**ADENDA No. 1**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA MC 2022-01-09-001**

OBJETO: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO, VIGENCIA 2022"**

La Secretaría General (E) del Municipio de Puerto Colombia, en uso de las facultades estipuladas en el decreto de delegación No. 367 del 30 de diciembre del 2020, en aplicación de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, se publicó en el portal de contratación SECOP II, el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso licitatorio que nos ocupa.

2. Que, encontrándose dentro del plazo señalado por el ordenamiento jurídico para la expedición de adendas, se

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral 3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los pliegos de condiciones definitivos, el cual quedará de la siguiente forma:

El proponente deberá acreditar hasta un (1) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o se relacionen al objeto de la presente Selección Abreviada - MENOR CUANTÍA o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, dotación y/o suministro de vestuario y calzado y deberá sumar el 90% del valor del presupuesto oficial o superior expresado en salarios mínimos legales. .

El proponente inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente, deberá diligenciar el Anexo Nº 7, suscrito por el Representante Legal o apoderado facultado por este, indicando los contratos los cuales deben constar en el RUP, celebrado con entidades públicas y/o privadas.

Si el contrato aportado tiene un objeto diferente o similar al del presente proceso, pero dentro de sus actividades contempla actividades relacionadas con las exigidas anteriormente, solo se tendrá en cuenta para efectos de la sumatoria los valores de dichas actividades, las cuales deben cumplir con las exigencias antes descritas.

Para efectos de facilitar la revisión de la experiencia, se requiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia habilitante.

Para acreditación de la experiencia se requiere adjuntar además del Contrato, el Acta de Liquidación y/o la Certificación expedida por la entidad contratante en donde deberán contener como mínimo la siguiente información:

Razón social, nombre de la entidad o empresa contratante.
Nombre del contratista
Descripción de las actividades desarrolladas y bienes vendidos.
Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se deberá señalar el porcentaje de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
Número del contrato
Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
Valor inicial y final del contrato
Cargo y firma de quien expide la certificación.
Cumplimiento

Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HABIL.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.



Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

El Municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando el Oferente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal Oferente.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan, cuando uno de los integrantes aporte el 100% de la experiencia requerida, éste deberá tener el mayor porcentaje de participación en la conformación del Oferente plural.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERAN ESTAR INSCRITOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, EN EL RUP, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE PLIEGO, ASÍ MISMO DEBERÁ INDICARSE EL NÚMERO DEL CONSECUTIVO CON EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO PARA EFECTOS DE SU VERIFICACIÓN.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS.

**SEGUNDO:** Modifíquese el numeral IX del pliego de condiciones definitivos, el cual quedará de la siguiente forma:

| **Actividad** | **Fecha** | **Lugar y Hora** |
|---|---|---|
| Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones | 01 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Periodo de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 01 al 08 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Fecha máxima para solicitar limitación del proceso MIPYME | 08 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Respuesta a las observaciones presentadas al proceso de selección. | 09 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Apertura del proceso, publicación de acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo | 16 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés. | Hasta el 21 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Presentación de observaciones o solicitudes de | Hasta el 21 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |



Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos. | | |
| Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos. | 22 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Publicación de lista de manifestaciones de interés | 23 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Plazo máximo para expedir Adendas. | Un (1) día hábil antes del cierre del proceso | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Cierre del proceso y realización de audiencia de apertura de oferta | 28 de septiembre del año 2022 a las 08:00 am | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Periodo de Evaluación de Ofertas (Requisitos habilitantes) | Hasta el 30 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Publicación y traslado del Informe de Habilitación de Ofertas. | 30 de septiembre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al informe de habilitación de ofertas | 05 de octubre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Respuesta de observaciones al informe de habilitación | 06 de octubre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Adjudicación del Proceso de Selección o Declaratoria de Desierto y Publicación del Acto Administrativo. | 07 de octubre de 2022 | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Firma del contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Registro Presupuestal | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato | Portal Único de Contratación SECOP II |
| Entrega y aprobación de las garantías | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la emisión del registro presupuestal | Portal Único de Contratación SECOP II |

**TERCERO:** Los demás numerales, literales, párrafos, títulos o capítulos del pliego de condiciones no modificados o aclarados expresamente por la presente adenda, continúan vigentes.

**Dado en el Municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.**

**(ORIGINAL FIRMADO)**
**STHEFANY FREYLE RODRIGUEZ**
**SECRETARIA GENERAL (E)**



Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co